Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 002 -2015/DP

Lima, 30 ENE. 2015

VISTO:

El Memorando Nº 061-2015-DP/OGDH que adjunta el Memorando Nº 042-2015-DP/PAD, mediante el que se solicita la elaboración de la resolución que de por concluida la designación del Jefe de la Oficina Defensorial de Junín de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161º y 162º de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, modificada por la Ley Nº 29882, y mediante Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley Nº 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 328-2002/DP-OAF se contrató al abogado Adolfo Enrique Ibarra Gonzáles en el cargo de Abogado III, con Nivel y Categoría SPA, a fin que preste servicios en la entonces denominada Oficina Regional de Huancayo, a partir del 1° de enero del 2003 y, posteriormente, mediante Resolución Administrativa N° 0025-2006/DP se le promovió en el cargo de Asesor I, en la entonces Plaza 406, de la actualmente denominada Oficina Defensorial de Junín, con Nivel y Categoría D5, a partir del 1° de octubre del 2006;

Que, con Resolución Administrativa Nº 0061-2009/DP se designó al abogado Adolfo Enrique Ibarra Gonzáles, en el cargo de Jefe de la Oficina Defensorial de Junín, con Nivel y Categoría D7, en la entonces Plaza 414, a partir del 17 de septiembre del 2009;

Que, a través del documento de visto, se solicita dar por concluida la designación del Jefe de la Oficina Defensorial de Junín;

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por los literales d) y p) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP y estando a la atención del encargo efectuado mediante Resolución Defensorial Nº 003-2015/DP;

Defensoría del Pueblo

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la designación del abogado **Adolfo Enrique IBARRA GONZÁLES** en el cargo de Jefe de la Oficina Defensorial de Junin de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-B, correspondiente a la actual Plaza 415, con efectividad al 1 de febrero de 2015, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- DISPONER a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, efectúe las acciones administrativas internas que correspondan para el retorno del abogado Adolfo **Enrique IBARRA GONZÁLES** a sus labores de Asesor I, a partir del 1 de febrero de 2015.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo al día siguiente de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Claudia Rosanna Del Pozo Goicochea
Primera Adjunta (e)
Encargada de la Atención del Despacho del
DEFENSORÍA DEL PUEBLO